I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000314

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, 12 MAR. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/239/2021 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/109/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas; el comprobante de obligación presupuestaria Folio 357; fotocopia del Ordinario N°700/092/2021 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; el Decreto de Hacienda N°2287, de 2020; las Pólizas de Fidelidad Funcionarias de las cuentadantes; el Decreto Exento N°202/268/2021; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/268/2021, se aprobó el Programa **"CAMPAÑA DE RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION DE VEHICULOS LIVIANOS AÑO 2021".**

D E C R E T O:

1. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir, a nombre de las cuentadantes que se indica, por los montos que en cada caso se señala, destinados a financiar la habilitación e implementación de módulos, en el marco de ejecución del programa **CAMPAÑA DE RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION DE VEHICULOS LIVIANOS AÑO 2021,** sancionado por Decreto Exento N°202/268/2021:

Cuentadante	Monto
Marisol Varas Cisternas	**$642.335.-**
Alicia Fontecilla Aravena	**$712.335.-**

2. Las cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutados los gastos.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputara a la cuenta 215.22.12.02 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadantes
Página Web.